



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### **Cartas idénticas de fecha 19 de junio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una carta urgente relativa a las medidas coercitivas unilaterales renovadas recientemente e impuestas a la República Árabe Siria por el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Unión Europea (véase el anexo).

Aguardo con interés la pronta respuesta del Secretario General, y le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Bashar **Ja'afari**  
Embajador y  
Representante Permanente



## **Anexo de las cartas idénticas de fecha 19 de junio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, la República Árabe Siria, remito la presente carta en referencia a la denuncia oficial que le dirigí el 31 de mayo de 2020 (S/2020/471, de fecha 3 de junio de 2020) y en relación con la promulgación por el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Unión Europea de dos órdenes ejecutivos que renuevan y endurecen las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo sirio, paralelamente al anuncio hecho por los Estados Unidos de América el 17 de junio de 2020 sobre la entrada en vigor de la denominada “Ley César”, que incluye la imposición de nuevas medidas económicas, financieras y bancarias unilaterales contra la República Árabe Siria y contra todo “tercero” que trate de participar en actividades económicas, comerciales, de inversión y de servicios en beneficio de los ciudadanos sirios en Siria.

Quisiera reiterar la solicitud oficial del Gobierno de la República Árabe Siria al Secretario General de las Naciones Unidas que figura en el documento mencionado (S/2020/471) de que se asigne a las entidades jurídicas y políticas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas la tarea de preparar un informe urgente que incluya evaluaciones y recomendaciones relativas a las siguientes cuestiones:

a) Hasta qué punto las leyes y órdenes ejecutivas emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos y la Unión Europea para imponer un bloqueo económico al pueblo sirio se ajustan a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

b) Los profundos efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales estadounidenses y europeas en los aspectos sociales y económicos de la vida del pueblo sirio y en la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo sus programas de asistencia humanitaria en Siria;

c) Los graves problemas resultantes de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos y Europa con respecto al avance del proceso político, que supuestamente es sirio y está dirigido y controlado por los propios sirios sin injerencia externa y facilitado por las Naciones Unidas mediante la misión del Enviado Especial del Secretario General, Geir Pedersen, quien, en su exposición informativa al Consejo de Seguridad durante la sesión sobre la situación política en la República Árabe Siria que tuvo lugar el 16 de junio de 2020, reconoció las profundas repercusiones que las medidas coercitivas unilaterales tienen sobre el pueblo sirio.

Permítame señalar a su atención el hecho de que, durante la mencionada sesión del Consejo de Seguridad, reiteraré esta solicitud oficial del Gobierno sirio, que todavía aguarda que el Secretario General le dé respuesta lo antes posible, y que sigue a la espera de recibir información sobre las medidas adoptadas por el Secretario General, según corresponde a su posición y mandato y a su función de facilitar el proceso político en la República Árabe Siria.

*(Firmado)* Bashar **Ja’afari**  
Embajador y  
Representante Permanente